Grupo Mancero

INFORME DE COMISARIO EJERCICIO 2.009

A los Accionistas y Gerentes de
INVESTMEGA S.A.
Guayaquil, 6 de Mayo del 2010. Ecuador

1. He revisado el Balance General de INVESTMEGA S.A. al 31 de Diciembre del 2.009 por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos Estados Financieros en base a mi revisión.

2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y en uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías. Como partes de esta revisión, efectué pruebas de cumplimiento por parte de INVESTMEGA S.A. y sus Administradores en relación a:

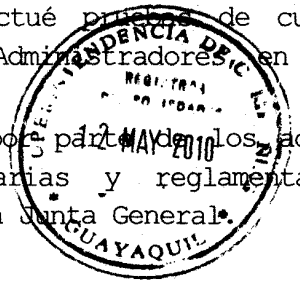

   - El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General.

   - Si la correspondencia, los libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

   - Si la custodia y la conservación de bienes de la compañía son adecuados.

   - Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y surgen de los registros contables de la compañía.

Despacho de Aduanas
SAXIMAN Logistics
Sekuritas Broker de Seguros
Joaquín Orrantia y Juan Tanca Marengo Edificio Executive Center Piso 3 Of 304-305 PBX: (593 4) 2396-775 FAX: (593 4) 2396-775EXT: 11
www. saximan.com E-mail: saximan@saximan.com Guayaquil-Ecuador
Ofc. Pto Marítimo: Av. Cacique Tomalá y Av. 25 de Julio s/n (Atrás del Planetario) CEL: 096024380
Ofc. Quito: Voz Andes # 376 y Av. América; Edf. Aguilar Piso 1 Ofc. 101-B TLF PBX: (593 2) 2424-412 FAX: (593 2) 2465-522

Grupo Mancero

3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimiento por parte de INVESTMEGA S.A., con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2 por el año terminado el 31 de Diciembre del 2009.

4. No hubieron limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la compañía en relación con revisión y otras pruebas efectuadas.

5. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no han llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, cumplimiento de prestación de garantía por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuestas de renovación de los administradores y denuncias sobre las gestiones de administradores, que me hiciera pensar que deban ser informados a ustedes.

Atentamente,

Ing. Augusto Villafuerte Velasco
Comisario
Reg. Prof. # 5521 Guayas

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
12 MAY 2010
GUAYAQUIL